



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
291/2017

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a siete de febrero de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio y anexo recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **4693**, y que se describen a continuación:

Oficio LIII//SG/SSLYP/DJ/3° 4038/2018 de Humberto Serrano Guevara, delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	Original
Antecedentes del Decreto número dos mil setenta y dos por el que se concede pensión por jubilación a la C. Guadalupe Delfina Arredondo García.	Copia certificada

Conste

Ciudad de México, a siete de febrero de dos mil dieciocho.

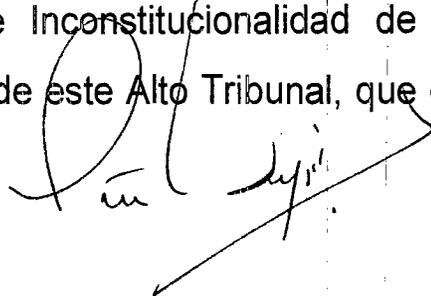
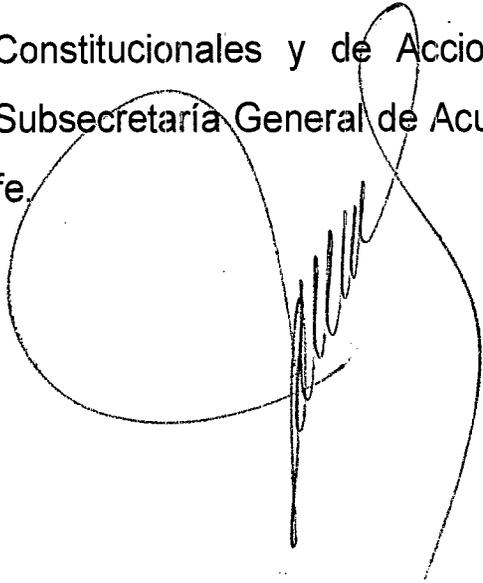
Agréguense el oficio y anexo de cuenta del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual remite copia certificada de los antecedentes del Decreto impugnado.

Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengase por cumplido los requerimientos ordenados en proveídos de veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete y veintinueve de enero de dos mil dieciocho, al remitir los antecedentes legislativos del Decreto impugnado.

Notifíquese por lista.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 291/2017

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luña Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR